ron sacarse su Rl. carta por el actual del
quatrienio y estar ya apresente el dho offi-
cio rezevimiento y que dos Regidores lo an admi
tido por tal y mandaron le ayan y tengan
por tal Regidor y que se le guarden
todas las onrras y preeminencias que se
en la dha carta Real se contiene y se saque
traslado della en este libro de acuerdos y
se le devuelva el original y el dho Jusepe de [illegible] aprecen
da [illegible] y el dho s.or [illegible] en señal de su apo
sesion se sento con los demas Regidores
y offiçiales del dho concejo y lo [illegible] como es
uso [illegible] y lo pidio por testimonio y
lo firmaron los que saben =

Juan Muñoz — Joseph Lopez — [illegible]
[illegible] Bonaque — [illegible]
[illegible] — [illegible] de Higuera — [illegible] de [illegible]
[illegible] — [illegible]
Don Pedro Martinez — [illegible]
Fran.do Villerguirao

Ayuntamiento para cogedor de bulas

En la villa de Seseña a veinte y nueve dias
del mes de junio de mill y seiscientos y nueve años se
juntaron como lo an de costumbre a tratar las
cosas del serbiçio de dios nro. s.or y de su mag.d
y buen govierno de la republica es a saber los s.res
mercedes de don Mercior Muñoz [illegible] Serrano y Fer.do
lopez Bonaque alcaldes ordinarios desta villa
[illegible] Corbalan don [illegible] Villerguirao [illegible]
[illegible] molina Baltasar de masarra don xpobal